

Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24012-19-1805-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1805

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,978.2
Muestra Auditada	61,978.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, SAN LUIS POTOSÍ
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos		<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No dispuso de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 36 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Tancahuitz, San Luis Potosí, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Tancahuitz, San Luis Potosí, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2023-D-24012-19-1805-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Tancahuitz, San Luis Potosí, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Tancahuitz, San Luis Potosí, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 61,978.2 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, recibió recursos del FAISMUN por 61,978.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 23.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 62,001.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 88 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 61,970.5 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, SAN LUIS POTOSÍ
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	8	5,197.2	8.4	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	8.0	0.0 ⁽²⁾
Drenaje y letrinas	1	1,554.3	2.5	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	40	42,333.4	68.3			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	31	10,140.6	16.4			
Subtotal obras y acciones	80	59,225.5	95.6	Subtotal (B)	8.0	0.0
Gastos indirectos	5	1,859.3	3.0	Reintegros y remanentes		
Desarrollo institucional	3	884.9	1.4	Reintegros a la TESOFE	23.1	0.0 ⁽³⁾
Comisiones	0	0.8	0.0 ⁽¹⁾	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Subtotal (A)	88	61,970.5	100.0	Subtotal (C)	23.1	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		62,001.6	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras. Porcentaje 0.00128% (1), 0.01286% (2) y 0.03740% (3)

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, SAN LUIS POTOSÍ
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	49	36,551.6	59.0
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) rurales	6	6,129.2	9.9
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	25	16,544.7	26.7
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	80	59,225.5	95.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, SAN LUIS POTOSÍ
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	63	43,014.4	69.4
Complementaria	17	16,211.1	26.2
TOTALES	80	59,225.5	95.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, destinó el 59.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 2.9% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 26.2% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, realizó un pago de recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 8.0 miles de pesos, por concepto de retenciones del 5% al millar sin presentar la documentación que acredite que dichas retenciones se derivaron del pago de proyectos que cumplen con los objetivos del fondo.

El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporciono la documentación consistente en líneas de captura y comprobantes electrónicos de pago realizados mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios, con la que acredita el reintegro de los recursos por 7,971.0 pesos, más 148.0 pesos por concepto de rendimientos financieros en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Interna del Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/001/CI/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, no presentó recursos remanentes al 31 de marzo de 2024 en la cuenta bancaria en donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023.

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 14 proyectos por un importe pagado de 17,549.1 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, SAN LUIS POTOSÍ
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	91819	Construcción de camino rural con concreto hidráulico, localidad Tempexquistitla, municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,553.4
2	149444	Construcción de calles con concreto hidráulico, localidad de Aldzulup Poytzen, municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,554.2
3	149726	Construcción de calles con concreto hidráulico, en la localidad Octzen San Agustín, municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,554.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
4	163241	Rehabilitación del alumbrado público en Tancanhuitz y varias localidades, en el municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,554.4
5	215773	Construcción de camino rural con concreto hidráulico, localidad Tepeyac, municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí.	Urbanización	2 grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	876.3
6	219802	Construcción de camino rural Tamaletom 2a sección-Tzitzol, municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí.	Urbanización	2 grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,496.0
7	221103	Construcción de camino rural con concreto hidráulico, localidad Piaxtla abajo-Atempa, tramo Tlamimil (Tepechio)-Apigya uno, municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,554.2
8	296443	Construcción de cuartos dormitorios localidad, Piaxtla Barrios y Barrio Cuayo, municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí.	Mejoramiento de vivienda	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,254.0
9	296837							
10	395281	Construcción de red de drenaje sanitario en la Colonia San Miguel, en Tancanhuitz, municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí.	Drenaje	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,554.2
11	405122	Ampliación del Centro de Desarrollo Comunitario, localidad la Garza (Pequetzen de la Garza), municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí.	Urbanización	2 grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,465.9
12	413941	Construcción de andador urbano en Tancanhuitz (cabecera Municipal), municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,554.4
13	416745	Arrendamiento de Maquinaria y/o Equipo (dos camionetas para la Coordinación de Desarrollo Social Municipal)	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	835.2
14	51043	a) Adquisición de Hardware y Software para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal 2023. b) Suministro de 1 Impresora Multifuncional Ricoh IM C2000 para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal 2023.	Desarrollo institucional	N/A	Sí	N/A	Sí	742.6
TOTAL								17,549.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

7. El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

8. El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron tres pagos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, mediante cheques por un monto total de 707.8 miles de pesos.

La Contraloría Interna del Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/002/CI/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

9. El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, adjudicó 11 contratos que amparan 12 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 15,971.3 miles de pesos, los cuales fueron contratados de manera directa por un importe de 15,971.3 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esa modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se

entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; y se contó con la fianza cumplimiento de dichos contratos.

10. El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ejecutó 12 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 15,971.3 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores y reportes fotográficos que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos y en 10 expedientes técnicos unitarios de obra pública disponen de las notas de bitácora correspondientes.

11. El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, no integró debidamente el expediente de obra pública número MTS-FISM-AD-SE030H-2023-05, con número de MIDS 163241, denominada “Rehabilitación del alumbrado público en Tancanhuitz y varias localidades, en el Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí”, ya que no incluyó las notas de bitácora.

El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación del expediente unitario de obra pública número MTS-FISM-AD-SE030H-2023-05, el cual cuenta con las notas de bitácora del período del 27 de marzo al 21 de abril de 2023, con lo que se solventa lo observado.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

12. El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, adjudicó 2 contratos de adquisiciones que amparan un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que fue seleccionado para su revisión por un importe de 742.6 miles de pesos, de los cuales un contrato fue de manera directa por un importe de 96.4 miles de pesos y otro por invitación restringida por un importe de 646.2 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normatividad aplicable, ya que se detectaron las siguientes inconsistencias:

1. El expediente del procedimiento por adjudicación directa no contiene evidencia de haber realizado cotizaciones ni el acta de adjudicación directa.
2. El expediente del procedimiento de invitación restringida no contiene la evidencia de haber llevado a cabo la recepción de las propuestas económicas, el acto de apertura de las propuestas económicas, el dictamen o fallo, los cuadros comparativos de estas ni las solicitudes de cotización.
3. En ambos contratos no se incluyó la carta compromiso.

MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	51043	MTS-IR-PRODIM-2023/01	Invitación Restringida	Adquisición de Hardware y Software para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal 2023.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	646.2
2	51043	MTS-AD-PRODIM-2023/02	Adjudicación Directa	Suministro de 1 Impresora Multifuncional Ricoh IM C2000 para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal 2023.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	96.4
TOTAL:						742.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporciono la documentación que acredita que el expediente del procedimiento de invitación restringida MTS-IR-PRODIM-2023/01, contiene la evidencia de la recepción de las propuestas económicas de los participantes; asimismo que se realizó la apertura de las propuestas económicas y el fallo, en el cual se integró los cuadros comparativos de la propuestas, por lo que se da por atendido el punto 2.

La Contraloría Interna del Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/003/CI/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, adjudicó 24 contratos de arrendamientos que amparan 1 proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fue seleccionado para su revisión por un importe de 835.2 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normatividad aplicable, ya que el arrendamiento de vehículos para la supervisión de obras del fondo, fue fraccionado y adjudicado de forma directa a un mismo proveedor, cuando en caso de consolidar el servicio, debió ser por invitación restringida o licitación pública, por lo que no se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y no se integró al expediente la evidencia de los contratos correspondientes a los meses de enero a abril de 2023 del arrendamiento de un vehículo, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 6, 22, 23, 26 Bis, 42, 43 y 45, y del Decreto 0567 en el que se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2023.

El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención en la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

que acredita la comprobación del pago del arrendamiento de un vehículo del mes de enero al mes de abril de 2023, consistente en contratos debidamente formalizados, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-1-01101-19-1805-16-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por haber fraccionado y adjudicado de forma directa a un mismo proveedor, el arrendamiento de vehículos para la supervisión de obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, cuando en caso de consolidar el servicio, debió ser por invitación restringida o licitación pública, por lo que no se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 6, 22, 23, 26 Bis, 42, 43 y 45, y del Decreto 0567 en el que se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2023.

14. El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, en 26 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y arrendamientos que amparan dos proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 1,577.8 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, no integró el anexo 2 en los contratos de adquisiciones y en el caso de los arrendamientos, el escrito en el que se especifique como cotejar que los equipos arrendados se encuentran completos y en perfectas condiciones de funcionamiento.

La Contraloría Interna del Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/004/CI/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

15. Se realizó la verificación física de los 12 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, con un importe pagado de 14,587.2 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encuentran concluidas y en

condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

16. Se realizó la verificación física de 2 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, con un importe pagado de 2,961.9 miles de pesos, de los que se constató que se encontraron terminados pero no operan, por lo que a la fecha de la visita física las obras no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, SAN LUIS POTOSÍ
OBRA QUE NO OPERA EJECUTADA CON RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado
1	219802	MTS-FISM-AD-UB010A-2023-07	Adjudicación Directa	Construcción de camino rural Tamaletom 2a sección-Tzitzol, municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	1,496.0
2	405122	MTS-FISM-AD-SE020J-2023-31	Adjudicación Directa	Ampliación del Centro de Desarrollo Comunitario, localidad la Garza (Pequetzen de la Garza), municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	1,465.9
TOTAL:						2,961.9

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, por medio de su Contraloría Interna Municipal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en fotografías georreferenciadas y videos, que acreditan que las obras denominadas “Construcción de camino rural Tamaletom 2a sección-Tzitzol, Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí” y “Ampliación del Centro de Desarrollo Comunitario, localidad la Garza (Pequetzen de la Garza), Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí”, se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

17. El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de

internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, no reportó la información del primer trimestre a la SHCP mediante el SRFT ni a la Secretaría de Bienestar, asimismo, no reportó el avance financiero de 4 proyectos seleccionados para su revisión.

La Contraloría Interna del Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/005/CI/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 8,119.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,119.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 148.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 61,978.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, recibió recursos del fondo por 61,978.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 23.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 62,001.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 88 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 61,970.5 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; ya que no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; en 2 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, no se incluyó la carta compromiso del contrato y en 26 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y arrendamientos, no se integró el anexo 2 en los contratos de adquisiciones y en el caso de los arrendamientos, el escrito en el que se especifique como cotejar que los equipos arrendados se encuentran completos y en perfectas condiciones de funcionamiento; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, el arrendamiento de vehículos para la supervisión de obras del fondo fue fraccionado y adjudicado de forma directa a un mismo proveedor, cuando en caso de consolidar el servicio, debió ser por invitación restringida o licitación pública; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo del ejercicio fiscal 2023, se comprobó que el Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, no reportó información del primer trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos ni a la Secretaría de Bienestar; asimismo, no reportó el avance financiero de 4 proyectos; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 8.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 2.5% a drenaje y letrinas, el 68.3% a urbanización, el 16.4% a mejoramiento de vivienda, el 3.0% a gastos indirectos y el 1.4% a desarrollo institucional con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 59.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 2.9% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 26.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval




Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TESOR./029/2024-2027, de fecha 17 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1 y 13, se consideran como no atendidos.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: TESORERIA MUNICIPAL
NUMERO DE OFICIO: TESOR. / 029 / 2024-2027
ASUNTO: SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DE LA CUENTA PÚBLICA 2023, "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL".


Tancanhuitz, S.L.P., a 17 de enero de 2025.

MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "CZ"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Presente:

La que suscribe C.P. María Luisa Méndez Rodríguez, enlace con la Auditoría Superior de la Federación del H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, San Luis Potosí, en seguimiento al oficio DAGF-C2/140/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, de los trabajos de fiscalización (Auditoría Número 1805), con título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023, del Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, tengo a bien, hacer entrega de copias certificadas del desahogo de las observaciones mismas que a continuación se describen:

- Número de resultado: 1, número de procedimiento: 1.1 Control Interno, desahogo de 297 fojas.
- Número de resultado: 4, número de procedimiento: 3.1 Destino De Los Recursos, desahogo de 06 fojas.
- Número de resultado: 8, número de procedimiento: 4.1 Integración De La Información Financiera, desahogo de 06 fojas.
- Número de resultado: 11, número de procedimiento: 5.1.2 Obras Y Acciones Sociales (Obra Pública Por Contrato), desahogo de 05 fojas.
- Número de resultado: 12, número de procedimiento: 5.2.1 Obras Y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios), desahogo que se presenta en oficio de una foja y demás información en la USB, Archivo PDF Denominado MTS-IR-PRODIM-2023-01 DE 65 páginas.
- Número de resultado: 13, número de procedimiento: 5.2.1 Obras Y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios), desahogo que se presenta en oficio de una foja y demás información en la USB, Un Archivo PDF Denominado ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS DE 332 páginas.

◆ — Dr. Gustavo Fritz, Plaza principal Zona Centro S/N, CP. 79800, Tancanhuitz, San Luis Potosí — ◆





- Número de resultado: 14, número de procedimiento: 5.2.2 Obras Y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios), desahogo de 03 fojas.
- Número de resultado: 17, número de procedimiento: 6.1 Transparencia En El Ejercicio De Los Recursos, desahogo de 05 fojas.

Sin otro asunto que agregar agradezco su atención.

Atentamente:

C.P. MARÍA LUISA MÉNDEZ RODRÍGUEZ
ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE TANCANHUITZ, SAN LUIS POTOSÍ



TESORERIA MUNICIPAL
2024 2027
Tancanhuitz S.L.P

"2025. Año de la innovación y el Fortalecimiento Educativo."

C.C.P. ARCHIVO



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio

de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ambas del Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 6, 22, 23, 26 Bis, 42, 43 y 45, del Decreto 0567 en el que se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2023, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, artículo 86, fracción I, y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículo 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.